



Expediente nº: 3111/2023

Informe firmado al margen.

Procedimiento: Redacción del Plan Especial de Ordenación de La Vera de Igueste. Término Municipal de Candelaria.

Asunto: Consulta Pública Previa a la elaboración del Plan Especial de La Vera de Igueste. Término Municipal de Candelaria.

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en la que se regula el derecho a la participación ciudadana, principio cuyo ejercicio queda garantizado desde el inicio de la formulación de los instrumentos de ordenación y que es desarrollado por el Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canaria, que contempla la consulta previa como uno de los trámites comunes de la elaboración de los Instrumentos de Ordenación sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

Todo ello derivado de la toma en consideración de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos y, de la articulación del procedimiento de tramitación del planeamiento con el trámite de Evaluación Ambiental Estratégica regulado en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A estos efectos, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, tal y como establece el artículo 15 del Decreto 181/2018 con carácter previo a la redacción de un proyecto de reglamento se sustancie una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, para recabar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas y potencialmente afectadas por la futura disposición normativa, acerca de:

- a) a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) c) Los objetivos de la norma.
- d) d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.
- e) La ciudadanía y las organizaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en esta consulta, hasta el 31 de enero de 2024, a través de los siguientes cauces:



| | | |
|--|----------------------------|--|
| Firmado por: REINALDO JOSE TRIVIÑO BLANCO - Firma Externa | Fecha: 12-12-2023 13:43:17 | |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 02133716CADBE7CBBE9DAE0DF4EE2689 Comprobación CSV: https://sedelectronica.candelaria.es/publico/documento/02133716CADBE7CBBE9DAE0DF4EE2689 | | |
| Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 13:44:47 Ver sello | - 1/7 - | |

- f) Sede electrónica:
<https://sedeelectronica.candelaria.es/transparencia/participacion/procesos>
- g) En el Registro General del Ayuntamiento de Candelaria mediante solicitud genérica, en horario de lunes, martes y viernes de 8:30 a 14:00 h. Miércoles y jueves de 8:30 a 17:00 h.

| | |
|--|--|
| <p>Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</p> | <p>El presente Plan Especial, de desarrollo de las determinaciones establecidas por el vigente Plan General de Ordenación de Candelaria, recoge zona agrícola tradicional abancalada situada bajo el camino de la Candelaria entre el Barranco de los Marreros y el Barranco de Chajarche.</p> <p>El objetivo principal del Plan Especial es viabilizar la creación de un Parque Periurbano para la implantación de usos relacionados con el ocio y el esparcimiento de pequeña intensidad, así como la rehabilitación del paisaje agrícola tradicional mediante la recuperación de la estructura de bancales.</p> <p>Todo ello de forma que se garantice un uso adecuado y sostenible del territorio con respeto al medioambiente y los recursos naturales.</p> |
| <p>Necesidad y oportunidad de su aprobación</p> | <p>La necesidad y oportunidad de aprobación de este Plan Especial se justifica en el artículo 146 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, según lo expuesto, con el objetivo de desarrollar y completar las determinaciones establecidas por el vigente Plan General de Ordenación al objeto de conservar y recuperar el ámbito natural de La Vera de Igueste, estableciendo una ordenación pormenorizada que propicie la creación de una Parque Periurbano para el municipio.</p> <p>En la situación actual, las posibilidades de utilización del territorio quedan restringidas a la aplicación del régimen general de usos del suelo para la categoría de Suelo Rústico de Protección Paisajística establecido con carácter general en el LSENPC y desarrollado también de forma genérica en el PGO de Candelaria, régimen que resulta por sí mismo insuficiente para cumplir en plenitud con los objetivos previstos por el planeamiento general aprobado para este suelo y que justificaron en su día la remisión de la ordenación pormenorizada a la redacción de un PE.</p> |
| <p>Objetivos de la norma</p> | <p>El objetivo del Plan especial es desarrollar la ordenación pormenorizada del Parque Periurbano La Vera de Igueste. La actuación se fundamenta en la creación de un parque mediante la recuperación de la estructura de bancales de cultivo tradicional propiciando la protección de elementos de interés y de su entorno inmediato, así como la implantación de actividades que satisfagan las necesidades de ocio y esparcimiento al aire libre de los vecinos.</p> <p>Trascurridos más de quince años desde la aprobación y entrada en vigor del Plan General de Ordenación de Candelaria (BOCNº94, de 10 de mayo de 2007), y en el nuevo marco estratégico nacido en 2015 con la aprobación por parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como parte de la Agenda 2030, se hace</p> |



| | | | |
|---|--|---|--|
| Firmado por: | REINALDO JOSE TRIVIÑO BLANCO - Firma Externa | Fecha: 12-12-2023 13:43:17 | |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 02133716CADBE7CBBE9DAE0DF4EE2689 | | | |
| Comprobación CSV: https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/documento/02133716CADBE7CBBE9DAE0DF4EE2689 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 13:44:47 | - 2/7 - | Fecha de emisión de esta copia: 20-12-2023 08:14:30 | |

| | |
|--|---|
| | <p>necesario amoldar los objetivos del Plan Especial a este marco estratégico. Se ha avanzado en estos años en la toma de conciencia de valores colectivos, exigiendo una planificación más racional y sostenible. Algunos criterios van encaminados a mejorar las condiciones de vida de las personas, combinando los usos de manera funcional y creando entornos seguros, saludables, energéticamente eficientes y accesibles universalmente. Se precisa, por tanto, plantear una ordenación que cumpla con los objetivos del PGO, relacionándolos con los actuales criterios de desarrollo sostenible, recuperación y preservación de los valores ambientales y paisajísticos del ámbito.</p> <p>En este marco y en el contexto actual del barrio, se plantea abordar los mencionados objetivos del plan especial, no perdiendo de vista los objetivos de desarrollo sostenible. De esta forma se planteará trabajar en las siguientes líneas de actuación:</p> <p>En este contexto, se plantea abordar los objetivos del plan especial de manera transversal con los objetivos de desarrollo sostenible:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adoptando medidas de conservación, mejora y protección de la naturaleza y del patrimonio natural de la Vera de Igueste. • Entendiendo el parque y su integración dentro de las infraestructuras verdes y azules del municipio teniendo en cuenta criterios de conectividad ecológica. • Prestando atención a las características geomorfológicas del territorio para una adecuada implantación de los usos, garantizando el uso sostenible del territorio con respecto al medioambiente y los recursos naturales. • Garantizando la calidad y la accesibilidad universal de este espacio público. Esta línea de actuación se concreta en impulsar el espacio como eje vertebrador, en pro de cubrir las necesidades existentes y potenciales de la población. • Tendiendo hacia un modelo de movilidad sostenible considerando las limitaciones propias del lugar y teniendo presente la perspectiva de género. <p>Todo esto se llevará a cabo promoviendo una participación ciudadana efectiva que garantice la colaboración de organizaciones y grupos de interés, fomentando la comunicación digital y el acceso a la información en los procesos de redacción del Plan Especial.</p> |
| <p>Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias</p> | <p>Para la consecución de los objetivos descritos, se considera que no existe otra alternativa viable regulatoria o no regulatoria, que el desarrollo del correspondiente Plan Especial, en tanto en cuanto se trata de un mandato del Plan General de Candelaria en vigor.</p> <p>En base a los objetivos reseñados en los que se fundamenta el Plan Especial, se proponen una serie de líneas estratégicas de trabajo para la definición del nuevo Parque Periurbano de La Vera de Igueste.</p> <p>Un espacio para la contemplación del paisaje: Esta línea de trabajo consiste en la regeneración de los recursos naturales para crear un lugar para disfrutar y contemplar del paisaje mediante actuaciones con un grado</p> |



| | | | | |
|---|--|---|--|--|
| Firmado por: | REINALDO JOSE TRIVIÑO BLANCO - Firma Externa | Fecha: 12-12-2023 13:43:17 | | |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 02133716CADBE7CBBE9DAE0DF4EE2689 | | Comprobación CSV: https://sedelectronica.candelaria.es/publico/documento/02133716CADBE7CBBE9DAE0DF4EE2689 | | |
| Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 13:44:47 | | Fecha de emisión de esta copia: 20-12-2023 08:14:30 | | |

| | |
|--|---|
| | <p>de intervención mínimo.</p> <p>Un espacio para jugar: Con esta línea se propone una solución donde se combina la incorporación de una serie de instalaciones que configuran un espacio para el ocio y esparcimiento para la población con los valores naturales y paisajísticos que caracterizan el lugar.</p> <p>Un espacio saludable: Esta línea de trabajo consiste en crear un Parque donde se combine la regeneración de los recursos naturales existentes y las condiciones del terreno como un “escenario natural” para la implantación de actividades de carácter deportivo.</p> |
|--|---|

| | |
|------------------------|--|
| Encuesta Participativa | <p>La encuesta que se presenta se plantea dentro del Plan de Participación de la redacción del Plan Especial del Parque Periurbano de La Vera de Igueste, con el fin de recoger aportaciones de los vecinos y vecinas del municipio de manera preliminar a la elaboración del documento. La encuesta se plantea en las tres líneas estratégicas planteadas.</p> <p>Se ha elaborado para la obtención de la opinión vecinal, un cuestionario estructurado, con preguntas abiertas y cerradas.</p> <p>Se propone un conjunto de preguntas agrupadas en las líneas de trabajo. Cada pregunta tiene varias respuestas posibles, o una respuesta abierta a completar. Se pide marcar aquella respuesta, una única, con la que se sientan más en consonancia.</p> <p>Un espacio para la contemplación del paisaje</p> <p>Esta línea estratégica busca la regeneración ambiental de la zona para el disfrute del espacio y contemplación del paisaje. Se trata de trabajar con los recursos ya existentes, reforzando sus potencialidades.</p> <p>En esta línea se plantearía trabajar en las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regeneración ambiental y paisajística del entorno. • Puesta en valor y ampliación de la vegetación existente. • Eliminación de especies invasoras. • Plantación de vegetación autóctona, realizando un entorno naturalizado. • Recuperación de la infraestructura agraria tradicional, las atarjeas y muros banales existentes. • Poner en valor la condición de atalaya visual sobre el territorio. • Generar una red de sendas para descubrir los valores del paisaje. • Creación de zonas estanciales y miradores en lugares estratégicos dentro parque. <p>Preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Considera usted en que las zonas estanciales y miradores, deberían estar dotados |
|------------------------|--|

Código de Verificación: 5213MZHRTCOEEJ99THMRYZGP
 Verificación: <https://sedeelectronica.candelaria.es>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4



| | | | | |
|--|--|---------|---------------------------------|---------------------|
| Firmado por: | REINALDO JOSE TRIVIÑO BLANCO - Firma Externa | Fecha: | 12-12-2023 13:43:17 | |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 02133716CADBE7CBBE9DAE0DF4EE2689 Comprobación CSV: https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/documento/02133716CADBE7CBBE9DAE0DF4EE2689 | | | | |
| Fecha de sellado electrónico: | 19-12-2023 13:44:47 | - 4/7 - | Fecha de emisión de esta copia: | 20-12-2023 08:14:30 |



- de elementos que generen sombra? En ese caso optaría por:
- Vegetación de porte.
 - Instalaciones ligeras tipo textil.
 - Cubiertas vegetales.
 - Pérgolas.
2. ¿En el caso de implantar un parque bajo esta línea temática de conservación ambiental y poca intervención, cómo considera que se debería acceder a la zona?
- En transporte público hasta el barrio La Jiménez y a pie desde allí.
 - A pie desde el barrio de La Jiménez, donde pudiera aparcar su vehículo
 - En transporte privado hasta el parque, donde habría de generarse una zona de aparcamiento
3. En relación con los senderos a plantear, ¿qué tipo de intervención le parecería más adecuada?:
- Intervención mínima con el acondicionamiento del terreno a modo de tierra compactada.
 - Generar el itinerario recorrible mínimo necesario que garanticen el acceso a las zonas estanciales y mirador dentro del parque, acabado en pavimento, dando como resultado un espacio poco transformado.
 - Diseño de sendas peatonales pavimentadas a lo largo de todo el parque, haciéndolo recorrible en todo el ámbito.

Un espacio para jugar

Esta línea estratégica busca plantear un espacio para el esparcimiento de la población, en un área natural con grandes valores naturales y paisajísticos. Se trata de una intervención moderada con la incorporación de instalaciones que permitan a los ciudadanos usar este espacio para el descanso, el esparcimiento y el juego de niños, que además puede servir de lugar de descanso de los senderistas que hagan uso del camino La Candelaria.

En esta línea se plantearía trabajar en las siguientes cuestiones:

- Regeneración ambiental y paisajística del entorno y eliminación de especies invasoras con la incorporación de vegetación autóctona.
- Recuperación de la infraestructura agraria tradicional, las atarjeas y muros de bancales existentes.
- Incorporar en el ámbito zonas de descanso habilitadas con bebederos de agua, bancos y sombra, utilizando preferiblemente los terrenos ya abancalados.
- Generar zonas de merenderos y ámbitos para la incorporación de juegos infantiles con la utilización, en la medida de lo posible, de los terrenos ya explanados.
- Incorporación de circuitos y aparatos saludables.
- Creación de miradores en los lugares con mejores vistas dentro del parque.

Preguntas:

- ¿Considera usted en que las zonas estanciales y miradores, en este parque deberían estar dotados de elementos que generen sombra? ¿En ese caso optaría por:



| | | | | |
|---|--|---|---------------------------------|---------------------|
| Firmado por: | REINALDO JOSE TRIVIÑO BLANCO - Firma Externa | Fecha: | 12-12-2023 13:43:17 | |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 02133716CADBE7CBBE9DAE0DF4EE2689 | | Comprobación CSV: https://sedelectronica.candelaria.es/publico/documento/02133716CADBE7CBBE9DAE0DF4EE2689 | | |
| Fecha de sellado electrónico: | 19-12-2023 13:44:47 | - 5/7 - | Fecha de emisión de esta copia: | 20-12-2023 08:14:30 |



- por:
- Vegetación de porte
 - Instalaciones ligeras tipo textil
 - Cubiertas vegetales
 - Pérgolas
2. ¿Considera usted que el Parque debería estar dotado de equipos biosaludables?
- SÍ
 - NO
3. ¿Qué instalaciones demandarían para el juego de los niños?
- Toboganes gigantes.
 - Juegos de agua.
 - Estructuras para trepar.
 - Trineos.
 - Otras instalaciones.....
4. ¿En este caso cómo considera que se debería acceder a la zona?
- En transporte público hasta el barrio La Jiménez y a pie desde allí
 - A pie desde el barrio de La Jiménez, donde pudiera aparcar su vehículo
 - En transporte privado hasta el parque, donde habría de generarse una zona de aparcamiento

Un espacio saludable

Esta línea estratégica se basa en la creación de un parque con las condiciones adecuadas para el esparcimiento de la población y la interacción social, relacionadas fundamentalmente con el desarrollo de actividades deportivas. Partiendo de este objetivo la propuesta busca regenerar el ámbito mediante la incorporación al parque del mayor número de actividades mejorando las condiciones del espacio público fomentando el deporte, la salud y la integración social.

Se plantearía trabajar en las siguientes cuestiones:

- Recuperación de la estructura de bancales existente para crear un Parque visualmente continuo que permita el desarrollo de diversas actividades deportivas recreativas, así como la implantación de miradores
- Implantación de una red interior de sendas peatonales y circuitos deportivos que permitan descubrir los diversos espacios del parque mientras se hace deporte. Es decir, se pretende compatibilizar las áreas verdes, la vida sana y el deporte.
- Creación de una zona temática de deportes de aventura y zonas de juego infantil
- Generación de áreas verdes con autóctona que permitan crear espacios de parque donde se generen las condiciones de confort térmico

Preguntas:

- ¿Qué tipo de pavimento considera usted más adecuado para la red de sendas peatonales y circuitos deportivos prevista en el Parque?

Código Verificación: 5213M7HR7CQEE9100WRY5S7
 Verificación: https://sedeelectronica.candelaria.es/verificas
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico



| | | | | |
|---|--|--|---------------------------------|---------------------|
| Firmado por: | REINALDO JOSE TRIVIÑO BLANCO - Firma Externa | Fecha: | 12-12-2023 13:43:17 | |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 02133716CADBE7CBBE9DAE0DF4EE2689 | | Comprobación CSV: https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/documento/02133716CADBE7CBBE9DAE0DF4EE2689 | | |
| Fecha de sellado electrónico: | 19-12-2023 13:44:47 | - 6/7 - | Fecha de emisión de esta copia: | 20-12-2023 08:14:30 |



| | |
|--|--|
| | <p>a. Arena Compactada.</p> <p>b. Pavimento de Caucho Continuo.</p> <p>c. Hormigón lavado/ árido visto.</p> <p>d. Adoquín.</p> <p>e. Otros:.....</p> <p>2. ¿Considera usted que en este Parque debería estar dotado de zona temática de deporte de aventura? En ese caso afirmativo, qué tipo de actividades cree que deberían de implantarse:</p> <p>a. Tirolinas.</p> <p>b. Rocódromo.</p> <p>c. Circuito de obstáculos (OCR).</p> <p>d. Calistenia.</p> <p>e. Otros:.....</p> <p>3. ¿Qué tipo de uso destinado a mejorar la oferta de esparcimiento considera usted más adecuado para implantar, en su caso en pequeñas edificaciones, en el parque?</p> <p>a. Aula formativa polivalente.</p> <p>b. Zona de ferias y exposiciones tanto cubiertas como al aire libre.</p> <p>c. Otros:.....</p> <p>4. ¿Cómo considera que se debería acceder a la zona?</p> <p>a. En transporte público hasta el barrio La Jiménez y a pie desde allí</p> <p>b. A pie desde el barrio de La Jiménez, donde pudiera aparcar su vehículo</p> <p>c. En transporte privado hasta el parque, donde habría de generarse una zona de aparcamiento</p> |
|--|--|

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Avenida Constitución Nº 7. Código postal: 38530. Candelaria. Teléfono: 922.500.800
www.candelaria.es



Cód. Validación: 5Z13MZH7CQEEJ99THMRY5SGP
Verificación: <https://sedelectronica.candelaria.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7

| | | |
|--|----------------------------|---|
| Firmado por: REINALDO JOSE TRIVIÑO BLANCO - Firma Externa | Fecha: 12-12-2023 13:43:17 |  |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 02133716CADBE7CBBE9DAE0DF4EE2689 Comprobación CSV: https://sedelectronica.candelaria.es/publico/documento/02133716CADBE7CBBE9DAE0DF4EE2689 | | |
| Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 13:44:27 | - 7/7 - | |